

DECRETO 1129 DE 2000

(junio 19)

por el cual se concede autorización a un Subdirector de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Rafael Uribe Iregui, Subdirector de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo-CTPD de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional recibió invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la Segunda Comisión Mixta Colombia-Guyana que tendrá lugar los días 19 al 20 de junio en la ciudad de Georgetown, Guyana;

Que es de interés para la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional participar en dicho evento ya que existe una estrecha relación entre la Agenda de Trabajo y las funciones de la ACCI,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar al doctor Rafael Uribe Iregui, Subdirector de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo-CTPD de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional-ACCI, para que viaje en comisión de servicios a la ciudad de Georgetown, Guyana con el fin de asistir a la Segunda Comisión Mixta Colombia-Guyana que tendrá lugar los días 19 al 20 de junio del presente año. La presente autorización faculta al funcionario para recibir del

PNUD los costos de transporte, alimentación y hospedaje para esta actividad.

Artículo 2°. El término de la comisión de que trata el artículo anterior será de 5 días comprendidos entre el 18 y 21 de junio de 2000, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.